

Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva.
Expediente administrativo 2/2020

ANUNCIO

Se hace público, que por el Presidente de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. se ha dictado Resolución de fecha 27 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL, RELATIVOS A LA PRACTICA DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES REGULADORAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS NÚM. 71, MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019 POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A. EXPEDIENTE 2/2020

Por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 25 de junio de 2020, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2020.

Por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2019, se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.


Por Resolución del Presidente de fecha 26 de agosto de 2020, resultó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, cuyo tenor literal se da por reproducido.

Por el Consejo de de Administración, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2019, aprobó las BASES ESPECÍFICAS Reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte, en régimen de concurrencia competitiva de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019).

Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 25 de septiembre de 2020, se aprobó la CONVOCATORIA de la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2020, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, (BOP, núm. 124, de fecha 14 de octubre de 2020).

Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha 20 de octubre de 2020, se aprobó los componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Página	1/25



Consta que existe saldo de crédito disponible, con cargo al código **Depo 002-2020**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, MODALIDAD A**, por un importe de **30.000,00€**, y **003-2020**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, por un importe de **267.000,00€**, del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. para el ejercicio 2020.

Visto el informe del Órgano Instructor de fecha 26 de noviembre de 2020, consta en el expediente.

Visto el informe del Órgano Colegiado de fecha 27 de noviembre de 2020, consta en el expediente.

Asimismo, consta en el expediente, informe propuesta de la Resolución Provisional emitido por el Director General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, Santa Lucía, S.A., de fecha 27 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL, RELATIVOS A LA PRACTICA DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES REGULADORAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS NÚM. 71, MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019 POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A. EXPEDIENTE 2/2020

Visto el informe de Evaluación definitiva emitido por el Órgano Colegiado de fecha 27 de noviembre de 2020, en el procedimiento de referencia, y a la vista del expediente, el órgano instructor informa:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día **25 de junio de 2020**, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2020.

Segundo. Por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el **15 de febrero de 2019**, se aprobó la **Ordenanza General de Subvenciones** de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.

Tercero. Por Resolución del Presidente de fecha **26 de agosto de 2020**, resultó la aprobación del **Plan Estratégico de Subvenciones** de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, cuyo tenor literal se da por reproducido.

Cuarto. Por el Consejo de de Administración, en sesión extraordinaria, celebrada el día **22 de mayo de 2019**, aprobó las **Bases Específicas** Reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte, en régimen de concurrencia competitiva de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019).

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Página	2/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

Quinto. Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha **25 de septiembre de 2020**, se aprobó la **Convocatoria** de la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2020, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, (BOP, núm. 124, de fecha 14 de octubre de 2020).

Sexto. Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha **20 de octubre de 2020**, se aprobó los **componentes del órgano colegiado** de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.

Séptimo. Las Cuantías máximas de subvenciones, en base a los criterios son las siguientes:

- Clubes o Entidades Deportivas con un número de fichas federativas igual o superior a 51.... 30.000,00 €.
- Clubes o Entidades Deportivas con un número de fichas federativas igual o menor a 50: 2.500,00 €
- Clubes o Entidades Deportivas que fomenten la Petanca y la Bola Canarias: 3.500,00€.
- Clubes o Entidades Deportivas que fomenten el Deporte Autóctono (Lucha Canaria): 15.000,00 €.

Octavo. Consta que existe saldo de crédito disponible, con cargo al código **Depo 002-2020**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, MODALIDAD A**, por un importe de **30.000,00€**, y **003-2020**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, por un importe de **267.000,00€**, del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. para el ejercicio 2020.

Noveno. De Conformidad con la Base Octava 1.1 de las Bases Específicas de las entidades deportivas, el Órgano Instructor emite informe con fecha 26 de noviembre de 2020, con el siguiente tenor literal:

“INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS Y EVALUACIÓN PROVISIONAL, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE SANTA LUCÍA EN EL EJERCICIO 2020 POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes previstas para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos en sus distintas modalidades para la promoción del deporte en régimen de concurrencia competitiva, establecido en la Convocatoria aprobada por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. y publicadas en el BOP, núm. 124, miércoles 14 de octubre de 2020, en relación con las Bases Específicas, aprobadas por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., y publicadas en el BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019, así como en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.

Consultado los datos obrantes en esta Gerencia, consta presentada, Treinta (30) solicitudes, dentro del plazo establecido al efecto, esto es, desde 15 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2020, las solicitudes que a continuación se relacionan:

MODALIDAD A (LUCHA CANARIA)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada	Registro entrada
13.2/2020	Club de Lucha Unión Doctoral	G35301522	19/10/2020	601/20
17.2/2020	Club Deportivo Bentahor	G76200237	21/10/2020	608/20

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	3/25



Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada	Registro entrada
18.2/2020	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	G35107143	22/10/2020	613/20

MODALIDAD B (FÚTBOL 11)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha entrada	Registro entrada
9.2/2020	Estrella Club de Fútbol	G35284413	19/10/2020	597/20
15.2/2020	Club Unión Deportiva Balos	G35289529	20/10/2020	605/20
19.2/2020	Club Deportivo Cerruda	G35206747	22/10/2020	614/20
23.2/2020	Club Deportivo Vecinklubf	G76159243	22/10/2020	610/20
24.2/2020	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	G35755826	26/10/2020	625/20
29.2/2020	Club de Fútbol Casa Pastores	G35352889	04/11/2020	648/20
30.2/2020	Club Deportivo San Pedro Mártir	G35241595	04/11/2020	649/20

MODALIDAD C (OTRAS MODALIDADES)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada	Registro de entrada
1.2/2020	Club de Aeromodelismo Cielo Azul	G35668110	15/10/2020	586/20
2.2/2020	Club Deportivo Iduna	G35602457	15/10/2020	588/20
3.2/2020	Club Deportivo Trisurest	G76206671	15/10/2020	587/20
4.2/2020	Club Deportivo Ajedrez Grandama	G76059864	15/10/2020	589/20
5.2/2020	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	G35916915	15/10/2020	590/20
6.2/2020	Club de Patinaje Aliart	G76232461	15/10/2020	591/20
7.2/2020	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	G76069699	15/10/2020	592/20
8.2/2020	Club Deportivo Suresanta	G76013739	19/10/2020	596/20
10.2/2020	Club Deportivo 92	G35364280	19/10/2020	598/20
11.2/2020	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	G76184985	19/10/2020	599/20
12.2/2020	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	G35449016	19/10/2020	600/20
14.2/2020	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	G35423441	20/10/2020	604/20
16.2/2020	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	V35976984	20/10/2020	606/20
20.2/2020	Club Deportivo UAVA	G35427145	22/10/2020	616/20
21.2/2020	Club Balonmano U.D. Vecindario	G35286954	22/10/2020	617/20
22.2/2020	Club Deportivo Praxis	G35885003	22/10/2020	618/20
25.2/2020	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	G35341742	26/10/2020	626/20
26.2/2020	Club Deportivo-Recreativo "La Ciel"	G35687409	26/10/2020	627/20

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	4/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada	Registro de entrada
27.2/2020	Club Natación Salina Santa Lucía	G35569847	26/10/2020	628/20
28.2/2020	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	G76263078	04/11/2020	647/20

Visto que según las Bases Específicas Segunda dice:

“Segundo.- La Base Segunda de las citadas Bases específicas, establece los requisitos para ser beneficiarios de las subvenciones, los cuales se tienen por reproducidos; siendo de significar, entre otros el señalado en el punto 1, a cuyo tenor:

Podrán solicitar subvenciones las Entidades Deportivas sin ánimo de lucro, que desarrollen la actividad deportiva, con domicilio social en el municipio de Santa Lucía que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía y que reúnan los siguientes requisitos:

Que a la fecha de la Convocatoria lleven inscritas dos o más años en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Santa Lucía”;

Examinados los antecedentes que obran en los expedientes, constan inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, con la antigüedad que se indica seguidamente, las siguientes entidades deportivas:

MODALIDAD A

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Núm. Registro Municipal	Fecha Registro Municipal	Fecha Actual Junta Directiva
13.2/2020	Club de Lucha Unión Doctoral	G35301522	60	14/07/2003	26/07/2019
17.2/2020	Club Deportivo Bentahor	G76200237	177	28/04/2015	29/08/2018
18.2/2020	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	G35107143	98	09/02/2007	11/09/2017

MODALIDAD B

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Núm. Registro Municipal	Fecha Registro Municipal	Fecha Actual Junta Directiva
9.2/2020	Estrella Club de Fútbol	G35284413	19	27/01/1992	27/05/2019
15.2/2020	Club Unión Deportiva Balos	G35289529	18	27/11/1991	11/06/2020
19.2/2020	Club Deportivo Cerruda	G35206747	104	14/11/2008	12/06/2020
23.2/2020	Club Deportivo Vecinklubf	G76159243	170	24/06/2013	31/05/2017
24.2/2020	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	G35755826	63	11/09/2003	02/06/2020
30.2/2020	Club Deportivo San Pedro Mártir	G35241595	48	31/03/2003	22/05/2018
29.2/2020	Club de Fútbol Casa Pastores	G35352889	51	02/04/2003	22/08/2019

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	5/25



MODALIDAD C

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Núm. Registro Municipal	Fecha Registro Municipal	Fecha Actual Junta Directiva
1.2/2020	Club de Aeromodelismo Cielo Azul	G35668110	58	03/06/2003	22/02/2020
2.2/2020	Club Deportivo Iduna	G35602457	145	27/04/2012	08/04/2019
3.2/2020	Club Deportivo Trisurest	G76206671	178	28/04/2015	18/08/2018
4.2/2020	Club Deportivo Ajedrez Grandama	G76059864	116	30/07/2010	05/12/2017
5.2/2020	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	G35916915	97	28/12/2006	10/11/2017
6.2/2020	Club de Patinaje Aliart	G76232461	189	05/08/2016	30/10/2019
7.2/2020	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	G76069699	130	20/10/2011	11/07/2018
8.2/2020	Club Deportivo Suresanta	G76013739	105	20/02/2009	14/08/2019
10.2/2020	Club Deportivo 92	G35364280	200	20/06/2017	01/11/2019
11.2/2020	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	G76184985	176	28/04/2015	26/01/2017
12.2/2020	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	G35449016	47	25/03/2003	13/11/2017
14.2/2020	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	G35423441	54	14/04/2003	22/03/2019
16.2/2020	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	V35976984	102	14/01/2008	02/04/2018
20.2/2020	Club Deportivo UAVA	G35427145	59	05/06/2003	01/10/2020
21.2/2020	Club Balonmano U.D. Vecindario	G35286954	52	04/04/2003	02/04/2018
22.2/2020	Club Deportivo Praxis	G35885003	88	13/02/2006	18/09/2019
25.2/2020	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	G35341742	57	08/05/2003	04/01/2020
26.2/2020	Club Deportivo-Recreativo "La Ciel"	G35687409	67	24/10/2003	15/01/2019
27.2/2020	Club Natación Salina Santa Lucía	G35569847	46	25/03/2003	01/04/2019
28.2/2020	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	G76263078	198	11/04/2017	14/09/2019

De lo que resulta que, las citadas entidades deportivas, acreditan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones con una antigüedad a los dos años exigida en la Base Primera, apartado 1

Vistas las solicitudes y documentación presentada, y que dichos clubes cumplen las condiciones impuestas para ser Beneficiario de la subvención de conformidad con la Base Octava de las Bases Específicas y con lo dispuesto en el art. 24.4 de la LGS, en fase de pre-evaluación, emito el siguiente **INFORME:**

I) RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Una vez vista las solicitudes y documentación presentada, se exhortó a las entidades deportivas, el requerimiento de subsanación, según la Base Quinta, punto III Subsanción publicado el anuncio en la página Web el día 9 de noviembre de 2020, www.ateneosantalucia.es de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, Santa Lucía, S.A. que se reseñan a continuación para subsanar documentación, al que se ha dado cumplimiento en tiempo y forma.

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	6/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

Expediente	NIF	Denominación	Fecha entrada	Registro entrada
6.2/2020	G76232461	Club de Patinaje Aliart	10/11/2020	658/20
22.2/2020	G35885003	Club Deportivo Praxis	10/11/2020	657/20
30.2/2020	G35241595	Club Deportivo San Pedro Mártir	19/11/2020	678/20
29.2/2020	G35352889	Club de Fútbol Casa Pastores	23/11/2020	681/20
28.2/2020	G76263078	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	23/11/2020	683/20

Que del examen de las solicitudes y documentación presentadas en tiempo y forma y que constan en el expediente, resulta que los solicitantes, que figuran en la siguiente relación, cumplen los requisitos necesarios y son admitidos para acceder a la evaluación y, por ende, a las subvenciones objeto de esta Convocatoria.

MODALIDAD A

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada	Registro entrada
9.2/2020	Club de Lucha Unión Doctoral	G35301522	19/10/2020	601/20
17.2/2020	Club Deportivo Bentahor	G76200237	21/10/2020	608/20
18.2/2020	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	G35107143	22/10/2020	613/20

MODALIDAD B (FÚTBOL 11)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha entrada	Registro entrada	Fecha entrada Req.	Registro entrada Req.
9.2/2020	Estrella Club de Fútbol	G35284413	19/10/2020	597/20	—	—
15.2/2020	Club Unión Deportiva Balos	G35289529	20/10/2020	605/20	—	—
19.2/2020	Club Deportivo Cerruda	G35206747	22/10/2020	614/20	—	—
23.2/2020	Club Deportivo Vecinklubf	G76159243	22/10/2020	610/20	—	—
24.2/2020	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	G35755826	26/10/2020	625/20	—	—
29.2/2020	Club de Fútbol Casa Pastores	G35352889	04/11/2020	648/20	23/11/2020	681/20
30.2/2020	Club Deportivo San Pedro Mártir	G35241595	04/11/2020	649/20	19/11/2020	678/20

MODALIDAD C (OTRAS MODALIDADES)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada	Registro de entrada	Fecha entrada Req.	Registro entrada Req.
1.2/2020	Club de Aeromodelismo Cielo Azul	G35668110	15/10/2020	586/20	—	—

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	7/25



Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada	Registro de entrada	Fecha entrada Req.	Registro entrada Req.
2.2/2020	Club Deportivo Iduna	G35602457	15/10/2020	588/20	_	_
3.2/2020	Club Deportivo Trisuresst	G76206671	15/10/2020	587/20	_	_
4.2/2020	Club Deportivo Ajedrez Grandama	G76059864	15/10/2020	589/20	_	_
5.2/2020	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	G35916915	15/10/2020	590/20	_	_
6.2/2020	Club de Patinaje Aliart	G76232461	15/10/2020	591/20	10/11/2020	658/20
7.2/2020	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	G76069699	15/10/2020	592/20	_	_
8.2/2020	Club Deportivo Suresanta	G76013739	19/10/2020	596/20	_	_
10.2/2020	Club Deportivo 92	G35364280	19/10/2020	598/20	_	_
11.2/2020	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	G76184985	19/10/2020	599/20	_	_
12.2/2020	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	G35449016	19/10/2020	600/20	_	_
14.2/2020	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	G35423441	20/10/2020	604/20	_	_
16.2/2020	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	V35976984	20/10/2020	606/20	_	_
20.2/2020	Club Deportivo UAVA	G35427145	22/10/2020	616/20	_	_
21.2/2020	Club Balonmano U.D. Vecindario	G35286954	22/10/2020	617/20	_	_
22.2/2020	Club Deportivo Praxis	G35885003	22/10/2020	618/20	10/11/2020	657/20
25.2/2020	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	G35341742	26/10/2020	626/20	_	_
26.2/2020	Club Deportivo-Recreativo "La Ciel"	G35687409	26/10/2020	627/20	_	_
27.2/2020	Club Natación Salina Santa Lucía	G35569847	26/10/2020	628/20	_	_
28.2/2020	Club Deportivo Gasmira Boxeo Vecindario	G76263078	04/11/2020	647/20	23/11/2020	683/20

II) EVALUACIÓN PROVISIONAL.

A tenor de lo dispuesto en la Base Octava, se procede a evaluar provisionalmente las solicitudes de conformidad con los criterios de valoración, establecido en la Base Sexta de las Bases Específicas Regulatorias, en los siguientes términos

MODALIDAD A

Núm. Expte.	Entidad	NIF	L. Federativas	Nivel Competición	Desplazamiento a competiciones	menores 19 años federados	Antigüedad
9.2/2020	Club de Lucha Unión Doctoral	G35301522	52	Tercera categoría	Insular	27	2.003
17.2/2020	Club Deportivo Bentahor	G76200237	53	Tercera categoría	Insular	44	2.015
18.2/2020	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	G35107143	58	Tercera categoría	Insular	34	2.007

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Página	8/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

MODALIDAD B

Núm. Expte.	Entidad	NIF	L. Federativa	Nivel Competición	núm. equipos Federados	Desplazamiento a competiciones	Niños Escuelas Deportivas	Antigüedad
9.2/2020	Estrella Club de Fútbol	G35284413	289	Preferente	12	Autonómico	24	1.992
15.2/2020	Club Unión Deportiva Balos	G35289529	234	preferente	10	provincial	60	1.991
19.2/2020	Club Deportivo Cerruda	G35206747	358	1ª Regional o Interinsular femenina	14	provincial	50	2.008
23.2/2020	Club Deportivo Vecinkluf	G76159243	204	1º Regional	9	Insular	32	2.013
24.2/2020	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	G35755826	115	3ª División Nacional Femenina	5	Autonómico	0	2.003
29.2/2020	Club de Fútbol Casa Pastores	G35352889	178	1º Regional	8	provincial	30	2.003
30.2/2020	Club Deportivo San Pedro Mártir	G35241595	226	preferente	10	provincial	85	2.003

MODALIDAD C

Núm. Expte.	Entidad	NIF	L. Federativa	Nivel Competición	Logros	Niños Escuelas Deportivas	F. Deporte Autóctono	F. Personas con discapacidad	Antigüedad
1.2/2020	Club de Aerodelismo Cielo Azul	G35668110	28	Insular	NO	NO	NO	NO	2.003
2.2/2020	Club Deportivo Iduna	G35602457	57	Autonómico	SI	48	NO	SI	2.012
3.2/2020	Club Deportivo Trisurest	G76206671	178	Nacional	NO	NO	NO	NO	2.015
4.2/2020	Club Deportivo Ajedrez Grandama	G76059864	52	Nacional	SI	41	NO	SI	2.010
5.2/2020	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	G35916915	11	Insular	NO	NO	NO	SI	2.006
6.2/2020	Club de Patinaje Aliart	G76232461	91	Autonómico	SI	NO	NO	NO	2.016
7.2/2020	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	G76069699	64	Autonómico	NO	45	NO	NO	2.011
8.2/2020	Club Deportivo Suresanta	G76013739	281	Autonómico	SI	85	NO	NO	2.009
10.2/2020	Club Deportivo 92	G35364280	236	Insular	NO	NO	NO	NO	2.017
11.2/2020	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	G76184985	84	Nacional	SI	NO	NO	SI	2.015
12.2/2020	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	G35449016	13	Autonómico	SI	NO	SI	SI	2.003
14.2/2020	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	G35423441	114	Autonómico	NO	NO	NO	SI	2.003
16.2/2020	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	V35976984	54	Autonómico	NO	97	NO	NO	2.008
20.2/2020	Club Deportivo UAVA	G35427145	465	Nacional	SI	24	NO	SI	2.003
21.2/2020	Club Balonmano U.D. Vecindario	G35286954	72	Nacional	SI	NO	NO	NO	2.003
22.2/2020	Club Deportivo Praxis	G35885003	204	Nacional	SI	NO	NO	NO	2.006

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	9/25



Núm. Expte.	Entidad	NIF	L. Federativa	Nivel Competición	Logros	Niños Escuelas Deportivas	F. Deporte Autóctono	F. Personas con discapacidad	Antigüedad
25.2/2020	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	G35341742	109	Autonómico	NO	NO	NO	NO	2.003
26.2/2020	Club Deportivo-Recreativo "La Ciel"	G35687409	40	Insular	SI	NO	SI	SI	2.003
27.2/2020	Club Natación Salina Santa Lucía	G35569847	179	Nacional	SI	NO	NO	SI	2.003
28.2/2020	Club Deportivo Gasmira Boxeo Vecindario	G76263078	10	Insular	NO	NO	NO	NO	2017

Santa Lucía, veintiséis de noviembre de dos mil veinte. "

Décimo. Que según documentación obrante en el expediente, todos los solicitantes cumplen los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, entre otros:

➤ No están incurso en ninguna de las causas de prohibición de la obtención de la condición de beneficiario.

➤ Estar al corriente de sus obligaciones Fiscales frente a la Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, frente a la Seguridad Social, no ser deudor del Iltre. Ayuntamiento de Santa Lucía y de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.

➤ Haber justificado adecuadamente las subvenciones concedidas en el ejercicio 2019 las siguientes entidades:

MODALIDAD A

Núm. Expte.	Entidad	Fecha de entrada Justificación	Registro entrada. Justificación	Informado Técnicos	Informado Director Gerencia	Resolución Justificación Presidente	Notificación Interesado	Registro Salida y Fecha
9.3/19	Club de Lucha Unión Doctoral	13/01/2020	28/20	13/02/2020	28/02/2020	17/04/2020	29/04/2020	148/20 – Fecha: 06/05/2020
18.3/19	Club de Lucha Unión Sardiná Vecindario SCR	23/01/2020	82/20	13/05/2020	04/06/2020	05/06/2020	09/06/2020	210/20- Fecha : 17/06/2020
15/03/19	Club Deportivo Bentahor	29/01/2020	113/20	27/04/2020	06/05/2020	12/05/2020	15/05/2020	186/2020 - Fecha: 05/06/2020

MODALIDAD B

Núm. Expte.	Entidad	Fecha de entrada Justificación	Registro entrada. Justificación	Informado Técnicos	Informado Director Gerencia	Resolución Justificación Presidente	Notificación Interesado	Registro Salida y Fecha
11.3/19	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	23/01/2020	86/20	12/02/2020	27/02/20	17/04/2020	29/04/2020	132/20 – Fecha: 05/05/2020
13.3/19	Club Unión Deportiva Balos	22/01/2020	67/20	04/02/2020	27/02/20	16/04/2020	29/04/2020	133/20 – Fecha: 05/05/2020
20.3/19	Club Deportivo San Pedro Mártir	24/01/2020	91/20	04/02/2020	27/02/20	16/04/2020	29/04/2020	143/20 – Fecha: 06/05/2020

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	10/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

Núm. Expte.	Entidad	Fecha de entrada Justificación	Registro entrada. Justificación	Informado Técnicos	Informado Director Gerencia	Resolución Justificación Presidente	Notificación Interesado	Registro Salida y Fecha
23.3/19	Club Deportivo Cerruda	31/01/2020	137/20	27/04/2020	06/05/20	12/05/2020	15/05/2020	184/20- Fecha: 05/06/2020
24.3/19	Club Deportivo Vecinkluf	10/01/2020	23/20	04/02/2020	27/02/20	17/04/2020	29/04/2020	149/20- Fecha: 06/05/2020
28.3/19	Estrella Club de Fútbol	15/01/2020	37/20	04/02/2020	27/02/20	16/04/2020	29/04/2020	138/20 – Fecha: 05/05/2020
29.3/19	Club de Fútbol Casa Pastores	22/01/2020	71/20	12/02/2020	27/02/20	16/04/2020	29/04/2020	135/20 – Fecha: 05/05/2020

MODALIDAD C

Núm. Expte.	Entidad	Fecha de entrada Justificación	Registro entrada. Justificación	Informado Técnicos	Informado Director Gerencia	Resolución Justificación Presidente	Notificación Interesado	Registro Salida y Fecha
1.3/19	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	13/01/2020	26/20	04/02/2020	27/02/2020	16/04/2020	29/04/2020	137/20 – Fecha: 05/05/2020
2.3/19	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	09/01/2020	14/20	04/02/2020	27/02/2020	16/04/2020	29/04/2020	141/20 – Fecha: 06/05/2020
3.2/19	Club Baloncesto Sureste Gran Canaria	15/01/2020	38/20	27/04/2020	08/05/2020	12/05/2020	15/05/2020	188/20 - Fecha: 05/06/2020
4.3/19	Club de Aerodelismo Cielo Azul	09/01/2020	13/20	13/02/2020	28/02/2020	16/04/2020	29/04/2020	130/20 – Fecha: 05/05/2020
5.3/19	Club Deportivo Trisuresst	13/01/2020	24/20	13/02/2020	28/02/2020	17/04/2020	29/04/2020	147/20 – Fecha: 06/05/2020
6.3/19	Club Deportivo-Recreativo “La Ciel”	14/01/2020	32/20	12/05/2020	03/06/2020	05/06/2020	09/06/2020	214/20- Fecha : 17/06/2020
7.3/19	Club deportivo Iduna	23/01/2020	85/20	27/04/2020	06/05/2020	12/05/2020	15/05/2020	180/20 – Fecha: 03/06/2020
8.3/19	Club Deportivo Suresanta	16/01/2020	44/20	04/02/2020	27/02/2020	17/04/2020	29/04/2020	144/20 – Fecha: 06/05/2020
10.3/19	Club Balonmano U.D. Vecindario	20/01/2020	49/20	27/04/2020	06/05/2020	12/05/2020	15/05/2020	187/20- Fecha: 05/06/2020
12.3/19	Club Deportivo Ajedrez Grandama	14/01/2020	32/20	08/05/2020	03/06/2020	05/06/2020	11/06/2020	215/20- Fecha : 17/06/2020
14.3/19	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	16/01/2020	41/20	27/04/2020	06/05/2020	12/05/2020	15/05/2020	190/20 Fecha: 05/06/2020
16.3/19	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	17/01/2020	46/20	13/02/2020	28/02/2020	16/04/2020	29/04/2020	142/20 – Fecha: 06/05/2020
17.3/19	Club Deportivo UAVA	29/01/2020	114/20	27/04/2020	06/05/2020	10/05/2020	14/05/2020	175/20 - Fecha: 03/06/2020
19.3/19	Club de Patinaje Aliart	22/01/2020	74/20	27/04/2020	06/05/2020	10/05/2020	14/05/2020	179/20- Fecha 03/06/2020
21.3/19	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	24/01/2020	94/20	27/04/2020	06/05/2020	12/05/2020	15/05/2020	183/20- Fecha: 05/06/2020
22.3/19	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	13/01/2020	25/20	27/04/2020	06/05/2020	12/05/2020	21/05/2020	176/20- Fecha: 03/06/2020
25.3/19	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	27/01/2020	101/20	13/02/2020	27/02/2020	17/04/2020	29/04/2020	131/20 – Fecha: 05/05/2020
26.3/19	Club Deportivo 92	14/01/2020	30/20	04/02/2020	27/02/2020	16/04/2020	29/04/2020	136/20 – Fecha: 05/05/2020
27.3/19	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	13/01/2020	27/20	27/04/2020	06/05/2020	12/05/2020	15/05/2020	185/20- Fecha 05/06/2020
30.3/19	Club Deportivo Praxis	24/01/2020	92/20	27/04/2020	06/05/2020	10/05/2020	14/05/2020	178/20 Fecha:03/06/2020

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	11/25



Undécimo. Que las entidades deportivas admitidas para la concesión de la subvención, por concurrencia competitiva, para este ejercicio económico, son las siguientes:

MODALIDAD A (LUCHA CANARIA)

<i>Núm. Expte.</i>	<i>Entidad</i>	<i>NIF</i>
13.2/2020	Club de Lucha Unión Doctoral	G35301522
17.2/2020	Club Deportivo Bentahor	G76200237
18.2/2020	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	G35107143

MODALIDAD B (FÚTBOL 11)

<i>Núm. Expte.</i>	<i>Entidad</i>	<i>NIF</i>
9.2/2020	Estrella Club de Fútbol	G35284413
15.2/2020	Club Unión Deportiva Balos	G35289529
19.2/2020	Club Deportivo Cerruda	G35206747
23.2/2020	Club Deportivo Vecinklubf	G76159243
24.2/2020	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	G35755826
29.2/2020	Club de Fútbol Casa Pastores	G35352889
30.2/2020	Club Deportivo San Pedro Mártir	G35241595

MODALIDAD C (OTRAS MODALIDADES)

<i>Núm. Expte.</i>	<i>Entidad</i>	<i>NIF</i>
1.2/2020	Club de Aerodelismo Cielo Azul	G35668110
2.2/2020	Club Deportivo Iduna	G35602457
3.2/2020	Club Deportivo Trisurest	G76206671
4.2/2020	Club Deportivo Ajedrez Grandama	G76059864
5.2/2020	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	G35916915
6.2/2020	Club de Patinaje Aliart	G76232461
7.2/2020	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	G76069699
8.2/2020	Club Deportivo Suresanta	G76013739
10.2/2020	Club Deportivo 92	G35364280
11.2/2020	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	G76184985
12.2/2020	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	G35449016
14.2/2020	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	G35423441

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Página	12/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

Núm. Expte.	Entidad	NIF
16.2/2020	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	V35976984
20.2/2020	Club Deportivo UAVA	G35427145
21.2/2020	Club Balonmano U.D. Vecindario	G35286954
22.2/2020	Club Deportivo Praxis	G35885003
25.2/2020	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	G35341742
26.2/2020	Club Deportivo-Recreativo "La Ciel"	G35687409
27.2/2020	Club Natación Salina Santa Lucía	G35569847
28.2/2020	Club Deportivo Gasmira Boxeo Vecindario	G76263078

Duodécimo. De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava.I.II, consta informe de evaluación definitiva emitido por el Órgano Colegiado de fecha **27 de noviembre de 2020**, ajustándose a los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ÓRGANO COLEGIADO, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE SANTA LUCÍA EN EL EJERCICIO 2020 POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA.

De conformidad con las Bases Específicas, publicadas en el BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019, y con la Convocatoria aprobada Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 124, miércoles 14 de octubre de 2020), el órgano colegiado en relación con el procedimiento de concesión de Subvenciones a las entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte, en régimen de concurrencia competitiva para el presente ejercicio, ha procedido a la valoración de las solicitudes que han sido sometidas a su consideración con arreglo a los criterios fijados en las bases específicas reguladoras de las mismas.

Visto el informe de evaluación provisional del órgano instructor con fecha 26 de noviembre de 2020, que consta en el expediente.


Visto que las siguientes entidades deportivas cumplen los requisitos necesarios y son admitidos por el órgano instructor:

MODALIDAD A (LUCHA CANARIA)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada	Registro entrada
9.2/2020	Club de Lucha Unión Doctoral	G35301522	19/10/2020	601/20
17.2/2020	Club Deportivo Bentahor	G76200237	21/10/2020	608/20
18.2/2020	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	G35107143	22/10/2020	613/20

MODALIDAD B (FÚTBOL 11)

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	13/25



Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha entrada	Registro entrada
9.2/2020	Estrella Club de Fútbol	G35284413	19/10/2020	597/20
15.2/2020	Club Unión Deportiva Balos	G35289529	20/10/2020	605/20
19.2/2020	Club Deportivo Cerruda	G35206747	22/10/2020	614/20
23.2/2020	Club Deportivo Vecinklubf	G76159243	22/10/2020	610/20
24.2/2020	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	G35755826	26/10/2020	625/20
30.2/2020	Club Deportivo San Pedro Mártir	G35241595	04/11/2020	649/20
29.2/2020	Club de Fútbol Casa Pastores	G35352889	04/11/2020	648/20

MODALIDAD C (OTRAS MODALIDADES)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada	Registro de entrada
1.2/2020	Club de Aeromodelismo Cielo Azul	G35668110	15/10/2020	586/20
2.2/2020	Club Deportivo Iduna	G35602457	15/10/2020	588/20
3.2/2020	Club Deportivo Trisurest	G76206671	15/10/2020	587/20
4.2/2020	Club Deportivo Ajedrez Grandama	G76059864	15/10/2020	589/20
5.2/2020	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	G35916915	15/10/2020	590/20
6.2/2020	Club de Patinaje Aliart	G76232461	15/10/2020	591/20
7.2/2020	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	G76069699	15/10/2020	592/20
8.2/2020	Club Deportivo Suresanta	G76013739	19/10/2020	596/20
10.2/2020	Club Deportivo 92	G35364280	19/10/2020	598/20
11.2/2020	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	G76184985	19/10/2020	599/20
12.2/2020	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	G35449016	19/10/2020	600/20
14.2/2020	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	G35423441	20/10/2020	604/20
16.2/2020	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	V35976984	20/10/2020	606/20
20.2/2020	Club Deportivo UAVA	G35427145	22/10/2020	616/20
21.2/2020	Club Balonmano U.D. Vecindario	G35286954	22/10/2020	617/20
22.2/2020	Club Deportivo Praxis	G35885003	22/10/2020	618/20
25.2/2020	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	G35341742	26/10/2020	626/20
26.2/2020	Club Deportivo-Recreativo "La Ciel"	G35687409	26/10/2020	627/20
27.2/2020	Club Natación Salina Santa Lucía	G35569847	26/10/2020	628/20
28.2/2020	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	G76263078	04/11/2020	647/20

J) EVALUACIÓN DEFINITIVA.

A tenor de lo dispuesto en la Base Octava, punto II, se procede a evaluar definitivamente las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta, en los siguientes términos:

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	14/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

MODALIDAD A (LUCHA CANARIA)

Sexta.- Criterios de valoración de las solicitudes		
Cuantía máxima de subvención es de 15.000,00€, por club o Entidad Deportiva que tenga por objeto la práctica la Lucha Canaria		
		CÓDIGO
a. Por licencias federativas del Club. (40 puntos)		
≤ 40	10 puntos	A
41 – 50	20 puntos	
> 50	40 puntos	
b. Por nivel de competición regular o ámbito de participación del club. (20 puntos)		
Primera categoría	20 puntos	B
Segunda categoría	15 puntos	
Tercera categoría	10 puntos	
c. Por antigüedad de la entidad según la fecha de Registro de Asociaciones del municipio de Santa Lucía (5 puntos).		
< 5 años	1 punto	C
≥ 5 años	5 puntos	
d. Por desplazamientos a competiciones oficiales. (25 puntos)		
Autonómico ≥ a 3 desplazamientos	25 puntos	D
Autonómico ≤ a 2 desplazamientos	20 puntos	
Insular	15 puntos	
e. Por el número de menores de 19 años federados en el club. (10 puntos)		
≥ 20	10 puntos	E
10 a 19	5 puntos	
≤ 9	0 punto	

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	A	B	C	D	E	C.T
G35301522	Club de Lucha Unión Doctoral	40	10	5	15	10	80
G76200237	Club Deportivo Bentahor	40	10	5	15	10	80
G35107143	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	40	10	5	15	10	80

Resultando la suma de coeficientes totales de esta modalidad, para las respectivas entidades, la que seguidamente se indica:

MODALIDAD A

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35301522	Club de Lucha Unión Doctoral	80	10.000,00€
G76200237	Club Deportivo Bentahor	80	10.000,00€
G35107143	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	80	10.000,00€
Suma total modalidad A			30.000,00 €

MODALIDAD B (FÚTBOL 11)

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	15/25



La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva con un número de fichas federativas igual o superior a 51 será de 30.000,00 €.		
La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva con un número de fichas federativas igual o menor a 50 será de 2.500,00 €.		
		CÓDIGO
a. Por licencias federativas del Club. (47 puntos)		
0 – 50	0 punto	A
51 – 100	20 puntos	
101 – 150	30 puntos	
151 - 200	40 puntos	
> 200	47 puntos	
b. Nivel de competición regular oficial del primer equipo. (10 puntos)		
2ª Regional.	1 punto	B
1ª Regional o Interinsular femenina	3 puntos	
Preferente	6 puntos	
3ª División Nacional o Nacional femenina	10 puntos	
c. Número de equipos federados pertenecientes a la entidad en el año de la convocatoria. (8 puntos)		
1-2 equipos	1 punto	C
3-4 equipos	2 puntos	
5-6 equipos	3 puntos	
7-8 equipos	4 puntos	
9-10 equipos	5 puntos	
11-12 equipos	6 puntos	
13-14 equipos	7 puntos	
≥ 15 equipos	8 puntos	
d. Por antigüedad de la Entidad según la fecha de Registro de Asociaciones del municipio de Santa Lucía. (5 puntos)		
< 5 años	1 punto	D
≥ 5 años	5 puntos	
e. Por desplazamientos a competiciones oficiales regulares. Se contabilizará un sólo equipo por club, el de mayor puntuación según este criterio, independientemente de que sea de base o primer equipo. (15 puntos)		
Autonómico	15 puntos	E
Provincial	10 puntos	
Insular	5 puntos	
f. Por niños y niñas que pertenezcan a las Escuelas Deportivas Municipales. Se entiende por pertenecientes a las Escuelas Deportivas Municipales los niños y niñas no federados que realizan actividad deportiva en horario extraescolar a cargo del Club. (15 puntos)		
< 20 niños/as	5 puntos	F
21 – 30 niños/as	10 puntos	
≥ 31 niños	15 puntos	

NÚM. EXPE.	ENTIDAD DEPORTIVA	A	B	C	D	E	F	C.T
G35284413	Estrella Club de Fútbol	47	6	6	5	15	10	89
G35289529	Club Unión Deportiva Balos	47	6	5	5	10	15	88
G35206747	Club Deportivo Cerruda	47	3	7	5	10	15	87
G76159243	Club Deportivo Vecinklubf	47	3	5	5	5	15	80

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	16/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

NÚM. EXPE.	ENTIDAD DEPORTIVA	A	B	C	D	E	F	C.T
G35755826	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	30	10	3	5	15	0	63
G35241595	Club Deportivo San Pedro Mártir	47	6	5	5	10	15	88
G35352889	Club de Fútbol Casa Pastores	40	3	4	5	10	10	72

Resultando la suma de coeficientes totales de esta modalidad, para las respectivas entidades, la que seguidamente se indica:

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35284413	Estrella Club de Fútbol	89	18.522,05 €
G35289529	Club Unión Deportiva Balos	88	18.313,93 €
G35206747	Club Deportivo Cerruda	87	18.105,82 €
G76159243	Club Deportivo Vecinklubf	80	16.649,03 €
G35755826	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	63	13.111,11 €
G35241595	Club Deportivo San Pedro Mártir	88	18.313,93 €
G35352889	Club de Fútbol Casa Pastores	72	14.984,13 €
Suma total modalidad B			118.000,00€

MODALIDAD C (OTRAS MODALIDADES)

La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva con un número de fichas federativas igual o superior a 51 será de 30.000,00 €.		
La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva con un número de fichas federativas igual o menor a 50 será de 2.500,00 €.		
La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva que fomente la Petanca y la Bola Canaria será de 3.500,00 €.		
		CÓDIGO
a. Por licencias federativas del Club. (25 puntos)		
0 – 50	0 puntos	A
51 - 100	10 puntos	
101 - 150	15 puntos	
151 – 200	20 puntos	
> 200	25 puntos	
b. Nivel de competición regular oficial. Se contabilizará un solo equipo por Club, teniendo en cuenta el ámbito regular de participación en competiciones oficiales, no contabilizando en este criterio los campeonatos clasificatorios puntuales en otros ámbitos descritos en el criterio d. (20 puntos)		
Nacional	20 puntos	B
Autonómico	10 puntos	
Insular	5 puntos	
c. Por Antigüedad de la Entidad según la fecha de Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Santa Lucía. (5 puntos)		
< 5 años	1 punto	C
≥ 5 años	5 puntos	

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Página	17/25



La cuantía máxima de subvención por Club o Entidad Deportiva con un número de fichas federativas igual o superior a 51 será de 30.000,00 €.			
d. Logros o clasificación para campeonatos deportivos oficiales colectivos o individuales. Tanto en el caso de colectivos como individuales, podrán sumarse distintos ámbitos hasta la puntuación máxima de 15, no contabilizando los descritos en el criterio b. (15 puntos)			
	Colectivos	Individuales	
Internacional	15 puntos	5 puntos por deportista hasta un máximo de 15 puntos	D
Nacional	10 puntos	2 puntos por deportista hasta un máximo de 10 puntos	
Autonómico	5 puntos	1 puntos por deportista hasta un máximo de 5 puntos	
e. Por niños y niñas que pertenezcan a las Escuelas Deportivas Municipales. Se entiende por pertenecientes a las Escuelas Deportivas Municipales los niños y niñas no federados que realizan actividad deportiva en horario extraescolar a cargo del Club. (25 puntos).			
≤ 10 niños/as	0 puntos		E
Entre 11 y 40 niños/as	5 puntos		
Entre 41 y 80 niños/as	15 puntos		
> 81 niños/as	25 puntos		
f. Fomento del Deporte Autóctono. Se contabilizará la existencia de una sección federada en el club correspondiente a deportes autóctonos de Canarias. (5 puntos)			F
g. Fomento del deporte para personas con discapacidad. Se contabilizará la existencia de una sección o deportista federado en el club con discapacidad. (5 puntos)			G

NOTAS ACLARATORIAS MODALIDAD C.

1.- Valoración del nivel de competición: Para la valoración del Nivel de Competición Nacional, tal y como expresa el criterio b de la Modalidad C en las Bases de esta subvención, se ha tenido en cuenta el "ámbito regular de participación en competiciones oficiales, no contabilizando en este criterio los campeonatos clasificatorios puntuales en otros ámbitos descritos en el criterio d" entendiéndose que una competición regular es cuando hay desplazamientos sistemáticos productos de un calendario oficial y no cuando asistan a competiciones de manera puntual y que su asistencia no fuera obligatoria para el desarrollo de la misma.

2.- LOGROS COLECTIVOS.

A). Valoración de los logros o clasificación para campeonatos deportivos oficiales: Para la valoración de los logros colectivos por clasificación en Competición Oficial, dependiendo del ámbito de ésta podrán ser:

Internacional: Participación en competición internacional oficial como **equipo**, cuando dicha participación sea consecuencia de una clasificación en competición oficial previa: **15 puntos**.

Nacional: Clasificación entre los **5 primeros puestos** en competición nacional oficial como **equipo**, cuando dicha participación sea consecuencia de una clasificación oficial previa: **10 puntos**.

Autonómico: Clasificación entre los **3 primeros puestos** en competición autonómica oficial como **equipo**, cuando dicha participación sea consecuencia de una clasificación oficial previa: **5 puntos**.

LOGROS INDIVIDUALES

B). Valoración de los logros o clasificación para campeonatos deportivos oficiales, individuales: Por clasificación en Competición Oficial, dependiendo del ámbito de ésta podrán ser:

Internacional: Participación de deportista del club clasificado/a entre **los 5 primeros puestos** en competición oficial internacional, cuando dicha participación sea consecuencia de una clasificación en competición oficial previa (Se haya

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	18/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

conseguido marca mínima, puesto o puntuación en competición oficial previa). **5 puntos por deportista hasta un máximo de 15 puntos.**

Nacional: Participación de deportista del club clasificado/a entre los **3 primeros puestos** en competición oficial nacional, cuando dicha participación sea consecuencia de una clasificación en competición oficial previa (Se haya conseguido marca mínima, puesto o puntuación en competición oficial previa). **2 puntos por deportista hasta un máximo de 10 puntos.**

Autonómico: Participación de deportista del club clasificado/a en **el primer puesto** en competición oficial autonómica, cuando dicha participación sea consecuencia de una clasificación en competición oficial previa (Se haya conseguido marca mínima, puesto o puntuación en competición oficial previa). **1 punto por deportista hasta un máximo de 5 puntos.**

C) Por deportista seleccionado/a para participar en competición oficial con una selección, dependiendo del ámbito de la selección podrá ser:

Nacional (Selección Nacional): 2 puntos.

Autonómico (Selección Canaria): 1 punto.

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	A	B	C	D	E	F	G	C.T
G35668110	Club de Aeromodelismo Cielo Azul	0	5	5	0	0	0	0	10
G35602457	Club Deportivo Iduna	10	10	5	10	15	0	5	55
G76206671	Club Deportivo Trisurest	20	20	5	0	0	0	0	45
G76059864	Club Deportivo Ajedrez Grandama	10	20	5	5	15	0	5	62
G35916915	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	0	5	5	0	0	0	5	15
G76232461	Club de Patinaje Aliart	10	10	1	15	0	0	0	36
G76069699	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	10	10	5	0	15	0	0	40
G76013739	Club Deportivo Suresanta	25	10	5	0	25	0	0	65
G35364280	Club Deportivo 92	25	5	1	0	0	0	0	31
G76184985	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	10	20	5	5	0	0	5	45
G35449016	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	0	10	5	0	0	5	5	25
G35423441	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	15	10	5	0	0	0	5	35
V35976984	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	10	10	5	0	25	0	0	50
G35427145	Club Deportivo UAVA	25	20	5	15	5	0	5	75
G35286954	Club Balonmano U.D. Vecindario	10	20	5	5	0	0	0	40
G35885003	Club Deportivo Praxis	25	20	5	15	0	0	0	65
G35341742	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	15	10	5	0	0	0	0	30
G35687409	Club Deportivo-Recreativo La Ciel	0	5	5	0	0	5	5	20
G35569847	Club Natación Salina Santa Lucía	20	20	5	12	0	0	5	62
G76263078	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	0	5	1	0	0	0	0	6

Resultando la suma de coeficientes totales de esta modalidad, para las respectivas entidades, la que seguidamente se indica:

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35668110	Club de Aeromodelismo Cielo Azul	10	1.923,79 €
G35602457	Club Deportivo Iduna	55	10.181,18 €
G76206671	Club Deportivo Trisurest	45	8.346,20 €
G76059864	Club Deportivo Ajedrez Grandama	62	11.465,66 €
G35916915	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	15	2.500,00 €
G76232461	Club de Patinaje Aliart	36	6.694,73 €

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	19/25



NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G76069699	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	40	7.428,72 €
G76013739	Club Deportivo Suresanta	65	12.016,15 €
G35364280	Club Deportivo 92	31	5.777,24 €
G76184985	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	45	8.346,20 €
G35449016	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	25	3.500,00 €
G35423441	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	35	6.511,23 €
V35976984	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	50	9.263,70 €
G35427145	Club Deportivo UAVA	75	13.851,13 €
G35286954	Club Balonmano U.D. Vecindario	40	7.428,72 €
G35885003	Club Deportivo Praxis	65	12.016,15 €
G35341742	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	30	5.593,74 €
G35687409	Club Deportivo-Recreativo La Ciel	20	3.500,00 €
G35569847	Club Natación Salina Santa Lucía	62	11.465,66 €
G76263078	Club Deportivo Gasmira Boxeo Vecindario	6	1.189,80 €
Suma total modalidad C			149.000,00€

El importe que corresponde distribuir a las distintas Modalidades de las subvenciones, es en base a los criterios que se indican:

- Código Depo **003-2020**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, por un importe de **267.000,00€**, se aplica de la siguiente forma:

Modalidad B: un total de 118.000,00€
 Modalidad C: un total de 149.000,00€

- Código Depo **002-2020**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por un importe de **30.000,00€**, se aplica a la **Modalidad A**.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Lucía, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte”.

A los antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones; en la Ordenanza General Reguladora de concesión de subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 39, lunes 1 de abril de 2019); en las Bases Específicas Reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones a clubes deportivos en sus distintas modalidades para la promoción del deporte en régimen de concurrencia competitiva, (BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019) del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.; y demás normativa de concordante y de pertinente aplicación.

Considerando lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., aprobado por Resolución del Presidente de fecha 26 de agosto de 2020, correspondiente al ejercicio 2020.

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	20/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

Considerando por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 25 de junio de 2020, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2020.

Considerando que por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha 25 de septiembre de 2020, se aprobó la convocatoria de subvenciones y publicadas en el BOP, núm. 124, de fecha 14 de octubre de 2020, de conformidad con las Bases Específicas Reguladoras publicadas en el BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019, que tienen por objeto regular las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva, concretamente:

La **Base Primera** respecto de las entidades que presenten proyectos financiables solo podrá recibir subvenciones con cargo a una sola modalidad de las establecidas, siendo éstas las siguientes:

-Modalidad A: Que la entidad deportiva tenga como objeto la práctica de Lucha Canaria.

-Modalidad B: Que la entidad deportiva tenga como objeto la práctica del Fútbol 11.

-Modalidad C: Que la entidad deportiva tenga como objeto la práctica de deportes diferentes a las modalidades A y B.

La **Base Segunda** relativa a los requisitos para poder ser beneficiarios de las citadas subvenciones.

La **Base Tercera** respecto a la convocatoria y al importe máximo subvencionable para cada una de las modalidades, establece específicamente el importe global que se fijarán en cada convocatoria anual, estableciéndose para el presente ejercicio, las cuantías máximas de cada modalidad que son las que se indican a continuación:

-Clubes o Entidades Deportivas con un número de fichas federativas igual o superior a 51,... 30.000,00€.

-Clubes o Entidades Deportivas con un número de fichas federativas igual o menor a 50, ...2.500,00 €.

-Clubes o Entidades Deportivas que fomenten la Petanca y la Bola Canarias, ... de 3.500,00 €.

-Clubes o Entidades Deportivas que fomenten el Deporte Autóctono (Lucha Canaria),...15.000,00€.

El importe que corresponde distribuir a las distintas Modalidades de las subvenciones, es en base a los criterios que se indican:

➤ Código Depo **003-2020**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, por un importe de **267.000,00€**, se aplica de la siguiente forma:

○ Modalidad B: un total de 118.000,00€

○ Modalidad C: un total de 149.000,00€

➤ Código Depo **002-2020**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por un importe de **30.000,00€**, se aplica a la **Modalidad A**.

La **Base Quinta** regula los requisitos de admisibilidad relativos a la documentación necesaria, al plazo y la forma.

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	21/25



La Base Séptima referida a las funciones del Órgano Instructor y del Órgano Colegiado, sobre la emisión de informes en el procedimiento a seguir.

Considerando que por Presidencia del Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 2020 se aprobó los componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.

La Base Novena regula el abono anticipado y en su totalidad, siempre que el beneficiario lo solicite acreditando que no puede desarrollar la actividad o conducta sin la entrega de los fondos públicos, tal y como regula también el artículo 34 de la LGS.

En ningún caso, podrá realizarse el pago de la subvención, en tanto que el beneficiario tenga pendiente de justificación subvenciones que le haya concedido La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., una vez transcurrido el plazo establecido para su presentación, o que no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales Frente a la Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal y frente a la Seguridad Social o que sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Considerando que el órgano competente concedente de las subvenciones es Consejo de Administración de conformidad con el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 39, lunes 1 de abril de 2019). Delegada en la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad pública.

Por todo lo expuesto, se propone al Presidente del Consejo de Administración, si procede, lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la resolución provisional de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, una vez aprobada la convocatoria por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 25 de septiembre de 2020 (BOP, núm. 124, de fecha 14 de octubre de 2020), con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo 003-2020, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS, siendo para la Modalidad C, un importe de 149.000,00€ y para la Modalidad B un importe de 118.000,00€, con un importe total de **267.000,00€**, y con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo 002-2020, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por un importe de **30.000,00€**, Modalidad A, de las siguientes entidades deportivas con sus respectivos importe de subvención en función de los criterios de valoración y de las distintas modalidades:**


MODALIDAD A

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35301522	Club de Lucha Unión Doctoral	80	10.000,00€
G76200237	Club Deportivo Bentahor	80	10.000,00€
G35107143	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	80	10.000,00€
Suma total modalidad A			30.000,00 €

MODALIDAD B

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35284413	Estrella Club de Fútbol	89	18.522,05 €
G35289529	Club Unión Deportiva Balos	88	18.313,93 €

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	22/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35206747	Club Deportivo Cerruda	87	18.105,82 €
G76159243	Club Deportivo Vecinklubf	80	16.649,03 €
G35755826	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	63	13.111,11 €
G35241595	Club Deportivo San Pedro Mártir	88	18.313,93 €
G35352889	Club de Fútbol Casa Pastores	72	14.984,13 €
Suma total modalidad B			118.000,00€

MODALIDAD C


NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35668110	Club de Aerodelismo Cielo Azul	10	1.923,79 €
G35602457	Club Deportivo Iduna	55	10.181,18 €
G76206671	Club Deportivo Trisures	45	8.346,20 €
G76059864	Club Deportivo Ajedrez Grandama	62	11.465,66 €
G35916915	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	15	2.500,00 €
G76232461	Club de Patinaje Aliart	36	6.694,73 €
G76069699	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	40	7.428,72 €
G76013739	Club Deportivo Suresanta	65	12.016,15 €
G35364280	Club Deportivo 92	31	5.777,24 €
G76184985	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	45	8.346,20 €
G35449016	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	25	3.500,00 €
G35423441	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	35	6.511,23 €
V35976984	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	50	9.263,70 €
G35427145	Club Deportivo UAVA	75	13.851,13 €
G35286954	Club Balonmano U.D. Vecindario	40	7.428,72 €
G35885003	Club Deportivo Praxis	65	12.016,15 €
G35341742	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	30	5.593,74 €
G35687409	Club Deportivo-Recreativo La Ciel	20	3.500,00 €
G35569847	Club Natación Salina Santa Lucía	62	11.465,66 €
G76263078	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	6	1.189,80 €
Suma total modalidad C			149.000,00€

SEGUNDO.-Notificar a los interesados esta resolución provisional, mediante publicación en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y/o aceptación de la misma. De no presentarse alegaciones, la propuesta de resolución que se acuerda será elevada a definitiva.

Santa Lucía, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.”

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 26 de agosto de 2020.

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	23/25



CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones; en la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 39, lunes 1 de abril de 2019); en las Bases Específicas Reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones a clubes deportivos en sus distintas modalidades para la promoción del deporte en régimen de concurrencia competitiva, (BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019) del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.; y demás normativa de concordante y de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO que por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 25 de junio de 2020, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2020.

CONSIDERANDO que el órgano competente concedente de las subvenciones es Consejo de Administración de conformidad con el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 39, lunes 1 de abril de 2019). Delegada en la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad pública.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, en uso de las competencias asignadas, **HE RESUELTO:**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la resolución provisional de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, una vez aprobada la convocatoria por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 25 de septiembre de 2020 (BOP, núm. 124, de fecha 14 de octubre de 2020), con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo 003-2020, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS, siendo para la Modalidad C, un importe de 149.000,00€ y para la Modalidad B un importe de 118.000,00€, con un importe total de **267.000,00€**, y con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo 002-2020, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por un importe de **30.000,00€**, Modalidad A, de las siguientes entidades deportivas con sus respectivos importe de subvención en función de los criterios de valoración y de las distintas modalidades:**

MODALIDAD A

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35301522	Club de Lucha Unión Doctoral	80	10.000,00€
G76200237	Club Deportivo Bentahor	80	10.000,00€
G35107143	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	80	10.000,00€
Suma total modalidad A			30.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRXGJ6CENHIDTC6A	Página	24/25



Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva. Expediente administrativo 2/2020

MODALIDAD B

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35284413	Estrella Club de Fútbol	89	18.522,05 €
G35289529	Club Unión Deportiva Balos	88	18.313,93 €
G35206747	Club Deportivo Cerruda	87	18.105,82 €
G76159243	Club Deportivo Vecinkluf	80	16.649,03 €
G35755826	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	63	13.111,11 €
G35241595	Club Deportivo San Pedro Mártir	88	18.313,93 €
G35352889	Club de Fútbol Casa Pastores	72	14.984,13 €
Suma total modalidad B			118.000,00€

MODALIDAD C

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35668110	Club de Aerodelismo Cielo Azul	10	1.923,79 €
G35602457	Club Deportivo Iduna	55	10.181,18 €
G76206671	Club Deportivo Trisures	45	8.346,20 €
G76059864	Club Deportivo Ajedrez Grandama	62	11.465,66 €
G35916915	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	15	2.500,00 €
G76232461	Club de Patinaje Aliart	36	6.694,73 €
G76069699	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	40	7.428,72 €
G76013739	Club Deportivo Suresanta	65	12.016,15 €
G35364280	Club Deportivo 92	31	5.777,24 €
G76184985	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	45	8.346,20 €
G35449016	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	25	3.500,00 €
G35423441	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	35	6.511,23 €
V35976984	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	50	9.263,70 €
G35427145	Club Deportivo UAVA	75	13.851,13 €
G35286954	Club Balonmano U.D. Vecindario	40	7.428,72 €
G35885003	Club Deportivo Praxis	65	12.016,15 €
G35341742	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	30	5.593,74 €
G35687409	Club Deportivo-Recreativo La Ciel	20	3.500,00 €
G35569847	Club Natación Salina Santa Lucía	62	11.465,66 €
G76263078	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	6	1.189,80 €
Suma total modalidad C			149.000,00€

Santa Lucía, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.”

Santa Lucía, a fecha firma electrónica.

El Presidente de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.
Roberto Ramírez Vega

Código Seguro de Verificación	IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Fecha	27/11/2020 14:13:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GYAAJDNRYXGJ6CENHIDTC6A	Página	25/25

